

Regulación de los motivos por los que se puede solicitar el cambio de día u hora de un examen de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) o de convocatoria.

En caso de que un/a estudiante pida un cambio de día u hora de alguno de sus exámenes de las PAU, la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción estudiará la petición; los únicos motivos que podrían hacer que se aprobara la petición son:

- a) Por enfermedad, siempre que implique hospitalización o existan informes médicos que aconsejen u obliguen al estudiante a no desplazarse para realizar los exámenes de las PAU.
- b) Por embarazo o reciente nacimiento de un hijo/a, cuando exista un informe que justifique la no presentación en las PAU.
- c) Por participación, en el caso de estudiantado federado, de élite o alto rendimiento, en pruebas deportivas de una competición de especial relevancia. Deberá presentarse el justificante de la federación deportiva correspondiente.
- d) Por citación judicial que no pueda cancelarse. Deberá presentarse la correspondiente citación.

Cuando los motivos antes mencionados impliquen, no un cambio de día u hora, sino un cambio de convocatoria de las PAU:

- i) En el caso de que el estudiante no pueda presentarse a las PAU en la convocatoria ordinaria, se le comunicará que podrá presentarse a las PAU de la convocatoria extraordinaria y que su calificación en estas pruebas será considerada como si se tratase de la convocatoria ordinaria.
- ii) En el caso de que el estudiante no pudiera presentarse en las PAU de la convocatoria extraordinaria, se estudiará la posibilidad de que se presente a la convocatoria ordinaria, aunque no hubiese aprobado el bachillerato en esta. Si se le aprobara esta opción, se le comunicarán las notas cuando se publiquen las de la convocatoria extraordinaria, haciéndole saber que sus calificaciones de PAU son de convocatoria extraordinaria a todos los efectos. Si no pudiera presentarse a ninguna de las dos convocatorias de las PAU, el estudiantado afectado ya no tendría posibilidad de presentarse a las PAU en el presente curso. No habrá una convocatoria especial de PAU para este estudiantado.

No se aprobarán cambios de día u hora de los exámenes de las PAU, ni de convocatoria de exámenes en otros estudios, ni por oposiciones ni por motivos de trabajo.

En situaciones extraordinarias ocurridas en los días de las PAU o inmediatamente

anteriores (muerte de algún familiar muy cercano, huelga que impida la llegada a hora a los exámenes, accidente, etc.), será la Comisión Gestora la que estudiará el caso particular y decidirá al respecto.

IMPORTANTE:

La solicitud deberá presentarse ante la Comisión Gestora antes de la publicación de las calificaciones de las pruebas de acceso. La solicitud y la documentación pertinente se harán llegar a la Comisión Gestora a través de la universidad correspondiente.